



El expediente íntegro se encuentra archivado en la Sección de Vías Pecuarias, del Servicio de Desarrollo Rural, de la Dirección General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, sito en ctra. San Vicente, 3, de Badajoz.

Mérida, a 3 de febrero de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 2 de febrero de 2011 sobre notificación del expediente n.º 1051/08, tramitado por la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias. (2011080458)

Intentada por esta Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias notificación a Don Alejandro José Díez Martín y Doña Amelia Solance Torvisco con relación al expediente de adopción n.º 1051/08, no se ha podido practicar notificación. En consecuencia, de conformidad con lo prevenido en el artículo 61, en relación con el 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, se comunica a los interesados que, en el plazo de diez días hábiles, podrán ponerse en contacto con la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias, avda. Reina Sofía, s/n., de Mérida, teléfono 901 400 550, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Mérida, a 2 de febrero de 2011. La Directora General de Inclusión Social, Infancia y Familias, CONCEPCIÓN CÁCERES ARROYO.

• • •

CORRECCIÓN de errores del Edicto de 11 de enero de 2011 sobre notificación de resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, en el expediente sancionador n.º 06/0454/10. (2011ED0080)

Advertido error, en el anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 3 de febrero de 2011, en el que, por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Hielos y Maquinaria del Suroeste, SL", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, se notifica la Resolución de 16 de noviembre de 2010, dictada en el expediente sancionador número 06/0454/10, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del



Procedimiento Administrativo Común, se viene, por el presente acuerda, a rectificar citado error, manifestando que dicha resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente: Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, Acuerda Anular el Acta de Infracción número I62010000110633(SH), levantada por la Inspección de trabajo y Seguridad Social a la empresa "Hielos y Maquinaria del Suroeste, SL".

Badajoz, a 3 de febrero de 2011. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones (PD Resolución de 12/05/2004, DOE de 13), El Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 11 de enero de 2011 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Mérida. (2011080149)

En relación con el expediente de traslado ordinario de oficina de farmacia que se tramita en esta Sección de Procedimiento a instancias de D. Luis María Fernández Bermejo, titular de oficina de farmacia sita de la localidad de Mérida (Badajoz) solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la citada oficina de farmacia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y siguientes del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (DOE núm. 120, de 14 de octubre), se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

"Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D. Luis María Fernández Bermejo desde su actual emplazamiento en la c/ Berzocana, n.º 1, a la nueva ubicación en local sito en avda. Vía de la Plata, n.º 3 y 4, de la localidad de Mérida".

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en esta Sección de Procedimiento de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Unidad Periférica de Badajoz, en la c/ Ronda del Pilar, n.º 5, en Badajoz, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, a 11 de enero de 2011. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.